

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

93**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 774 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl Fernández López, contra la empresa “José y García Energía y Servicios, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 13 de julio de 2010.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 3 de Madrid, doña Mercedes Gómez Ferreras, y con mi asistencia, el secretario judicial don Ismael Pérez Martínez, comparecen: como demandante, don Raúl Fernández López, asistido por la letrada doña María Elena Comín Hernández, colegiada número 71.231 con escritura de poder número 1.726 ante el notario don Enrique de la Concha López-Isla, en Madrid a 23 de abril de 2010, que exhibe y retira, y como demandada, “José y García Energía y Servicios, Sociedad Limitada”, que no comparece.

Su señoría ilustrísima acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 4 de octubre de 2010, a las diez y veinte horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Se suspende por cuanto al actor ha sido despedido con fecha 30 de junio de 2010, con el fin de acumular ambas acciones.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “José y García Energía y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.618/10)